



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0059327/2018, en el que se ha dictado ad referéndum de este cuerpo, la Resolución Decanal N°205/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Decano solicitó el tratamiento sobre tablas, lo que fue aprobado por unanimidad;

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°205/2019 y, en consecuencia, disponer: 1) Rectificar el art.1° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N°24 de fecha 21 de febrero de 2019 de la siguiente manera: Donde dice: “7 y 8 de junio”, debe decir: “6 y 7 de junio”.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legales / Senior
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°46/2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA LEGALES